



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**COMISIÓN DEL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL**

**Acta Núm. 06/2013**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL CELEBRADA EL 5 DE JUNIO DE 2013**

Siendo las 17:40 horas del 5 de junio de 2013, en la Sala de Consejeros 1 del Instituto Federal Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

- ✓ PUNTO ÚNICO. Informe sobre la propuesta de readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez y los Consejeros Electorales, integrantes de la Comisión, Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre y Dr. Benito Nacif Hernández. Asimismo, se tuvo la asistencia del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, Dr. Rafael Martínez Puón, y del Secretario Técnico, Mtro. Rigel Bolaños Linares.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Agradeció la presencia de los integrantes de la Comisión. Acto seguido, advirtió la existencia de quórum legal para la celebración de la sesión, por lo que la declaró formalmente instalada; posteriormente requirió al Secretario Técnico someter a votación el proyecto de orden del día, mismo que se aprobó por unanimidad.

Solicitó al Director Ejecutivo presentar el informe referente al punto único.

**Dr. Rafael Martínez:** Enteró que el documento describe las actividades que la Dirección Ejecutiva desarrolló para la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva.

Expuso que el informe se estructuró en cinco apartados: en el primero se describe la normativa que regula el proceso de readscripción en el Servicio Profesional Electoral; el segundo contiene información relacionada con la estructura ocupacional del Servicio de Carrera e incluye los datos relacionados con la adscripción actual de los 32 Vocales Ejecutivos de Junta Local Ejecutiva; el tercero informa sobre las actividades que se realizaron para la recepción y registro de las solicitudes de readscripción que se formularon, tanto a petición del interesado, como por necesidades del Servicio; el cuarto

*BN*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

describe el procedimiento que se llevó a cabo para el análisis de las solicitudes de readscripción.

En cuanto al quinto apartado, refirió que contenía la propuesta para readscribir a seis miembros del Servicio en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva, detalló que los movimientos propuestos eran los siguientes: Eduardo Rodríguez Montes, cuya adscripción actual es la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit, la adscripción propuesta sería la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur; Alejandro de Jesús Cherman Leaña, que se encuentra en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guanajuato, la adscripción propuesta era la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chihuahua; Jalme Juárez Jasso, que está en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, la adscripción propuesta fue la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guanajuato; Carlos Manuel Rodríguez Morales de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chihuahua, la adscripción propuesta era la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco; Matías Chiquito Díaz de León, que se encuentra en la Junta Local en el estado de Jalisco, la adscripción propuesta fue la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México; y Marina Garmendia Gómez, que estaba en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur, la adscripción propuesta sería la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nayarit.

Precisó que el documento contenía el Proyecto de Acuerdo y los dictámenes que serían presentados a la Junta General Ejecutiva para la aprobación de las readscripciones propuestas, mismos que se someterían a la consideración de éste órgano colegiado en la reunión del próximo 10 de junio.

Por último, comentó que en el proyecto de acuerdo que se circuló, si bien se indicó que estas readscripciones entrarían en vigor el 1º de julio de 2013, puntualizó que en atención a un asunto relativo a la familia y a los períodos escolares, era necesario modificar la fecha para que surtieran efectos hasta el 16 de julio del año en curso. Asimismo, señaló que lo anterior era en consideración a que el próximo 7 de julio se celebraban elecciones en algunas entidades del país, como Chihuahua.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Externó su interés de agregar a la presentación hecha, que la Junta General Ejecutiva tiene, de acuerdo con el artículo 98 del Estatuto, la facultad para readscribir al personal de carrera por necesidades del Servicio o a petición del interesado, con base en un dictamen que presente la Dirección Ejecutiva, que previamente debe ser del conocimiento de la Comisión.

Abundó que se encontraban justo en el cumplimiento de ese trámite y que había otras disposiciones normativas del Estatuto que eran aplicables cuando se trataba de temas vinculados a necesidades del Servicio, citó que en particular los artículos 101, 102 y 107, pero en este caso estaban atendiendo algunas peticiones de los propios miembros



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

del Servicio y en lo subsecuente atenderían otro bloque de readscripciones, en los que sí se incluirían tanto peticiones de los funcionarios del Servicio para cubrir vacantes y colocarse en esas vacantes donde las hubiera, como algunas peticiones de los superiores normativos que pidan por necesidades del Servicio, la readscripción de miembros que estén en ciertas readscripciones.

Manifestó no tener inconveniente en dar un visto bueno favorable al punto que les presentó el Director Ejecutivo.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Expresó su acuerdo con el informe. Comprendió que las seis personas involucradas en las readscripciones ya expresaron su consentimiento con estos cambios de adscripción, razonó que aunque formalmente se hacían por necesidades del servicio, eran readscripciones que fueron producto del acuerdo y la convergencia de voluntades y sobre esas condiciones siempre se tomaban decisiones más sólidas y mejores para el Servicio.

Por otro lado, reconoció el trabajo que han venido realizando tanto la DESPE, el Secretario Ejecutivo y el Consejero Presidente de esa Comisión, en promover estos cambios sobre la base del consenso.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Al no haber más intervenciones, pidió al Secretario Técnico recabar el punto de vista favorable de la Comisión, agregando la modificación a la fecha en los términos que mencionó el Director Ejecutivo, al estimar que le pareció razonable y reconoció que la DESPE haya procurado que esto se haga a la conclusión de los periodos escolares.

Coincidió en cuidar la fecha de la elección local, en este caso del estado de Chihuahua, y por tanto, procederían, de ser el caso de la aprobación de la Junta General Ejecutiva, hasta el día 16 de julio.

Acto seguido, requirió someter a votación el informe referido con la modificación propuesta por el Director Ejecutivo. Lo que hizo el Secretario Técnico, aprobándose por unanimidad.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En virtud de haberse agotado el asunto para el que fue convocada la Comisión, dio por concluida la sesión y agradeció la asistencia de los presentes.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Informe sobre la propuesta de readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva.

La reunión concluyó a las 17:50 horas del 5 de junio de 2013, llegándose al siguiente:

**Acuerdo:**

1. La Comisión aprobó por unanimidad el Informe sobre la propuesta de readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL  
5 DE JUNIO DE 2013**

**Mtro. Marco Antonio Baños Martínez**  
Presidente de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral

**Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre**  
Consejero Electoral

**Dr. Benito Nacif Hernández**  
Consejero Electoral

**Mtro. Rigel Bolaños Linares**  
Secretario Técnico de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral